

## **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ALEGACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES DE INTERINOS PARA EL CURSO 2023/2024**

- **En ningún caso se han estimado alegaciones referidas a la puntuación del baremo.** La puntuación sólo cambia cuando hay un procedimiento de Nueva Baremación (el próximo será en el curso 2023/2024).
- No procede promoción a lista uno de aquellas personas que no formaban parte de la lista de la especialidad en el curso 2022/2023.  
El artículo 13 del Decreto de Interinos establece que promocionan a lista uno quienes **estando en la lista dos**, tras cada curso escolar, cumplan con el requisito de tener al menos un día trabajado en la respectiva especialidad en calidad de funcionario interino docente no universitario, en el curso inmediatamente anterior.
- Se promociona a lista 1 en el mismo orden de lista 2 (y con la misma puntuación).
- Para obtener un perfil es necesario que conste en el Registro de Méritos la titulación correspondiente al mismo.